

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
002/CT-MPUE-11/05/2016

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

PUNTO UNO

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, ESTANDO REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, UBICADA EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 126 PLANTA BAJA, CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; EL C. DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DE LA ARQUITECTA MARÍA DEL CARMEN LEYVA BÁTHORY, TITULAR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DA LA BIENVENIDA A TODOS LOS PRESENTES, Y DECLARA ABIERTA LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CERO MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

PUNTO DOS

SE PROCEDE AL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE:

- C. DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ
- C. LUCERO EUGENIA ÁLVAREZ CASTRO
INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, CON LA ASISTENCIA DE LOS DOS INTEGRANTES SUPLENTE QUE CONFORMAN EL COMITÉ CIUDADANO PARA LA TRANSPARENCIA, **SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL**, QUEDANDO INSTALADA LA SESIÓN DEL PLENO.

PUNTO TRES

INMEDIATAMENTE SE PROCEDE A DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA.

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN DEL ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS.
5. CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE SE LLEVARÁ A CABO UNA REVISIÓN A LOS ACUERDOS DE CLASIFICACIÓN PARA DETERMINAR SU RATIFICACIÓN O DESCLASIFICACIÓN, DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS U ORGANISMOS:

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
002/CT-MPUE-11/05/2016

- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD.
- INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA.
- ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA.
- INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.
- INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE.
- INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.
- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

6. ASUNTOS GENERALES.

- I. REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; EN RELACIÓN A LAS CARATULAS DE EXPEDIENTES QUE SE DEBERÁN UTILIZAR.

7. CIERRE DE LA SESIÓN.

EL C. DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ, PREGUNTA A LA INTEGRANTE SUPLENTE DE LA DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL, C. LUCERO EUGENIA ÁLVAREZ CASTRO, SI EXISTE ALGÚN TEMA ADICIONAL A INCORPORARSE, A LO QUE LO CONTESTA LO SIGUIENTE:

GRACIAS, BUEN DÍA, ES IMPORTANTE REVISAR LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, YA QUE ESTABLECEN ACCIONES QUE ÉSTE COMITÉ DEBE OBSERVAR EN MATERIA DE ARCHIVOS CON RELACIÓN AL TEMA DE TRANSPARENCIA.

EL C. DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ, SOLICITA QUE SE AÑADA ÉSTE TEMA AL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES Y AL MISMO TIEMPO MANIFIESTA QUE EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL NO PODRÁ ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN POR MOTIVOS LABORALES, POR LO QUE SOLICITA SE SUBSANE LA FALTA JUSTIFICADA.

TODA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LOS PUNTOS UNO Y DOS, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN RESPECTIVA A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD, CON DOS VOTOS A FAVOR.

PUNTO CUATRO

EN EL PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTA EL ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS; PARA LO CUAL EL C. DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ COMENTA:

CONFORME AL ARTÍCULO 128 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, 102 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO EL NUMERAL DÉCIMO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; SE ESTABLECE EL FORMATO DEL ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, MISMO SE QUE DEBERÁ ELABORAR DEBIDAMENTE DE MANERA SEMESTRAL EN LOS MESES DE ENERO Y JULIO, PARA PUBLICARSE EN FORMATOS ABIERTOS POR PARTE DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LAS DEPENDENCIAS Y

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

002/CT-MPUE-11/05/2016

ENTIDADES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, EL CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS													
Área Que Generó, Obtuvo, Adquirió, Transformó Y/O Conserve La Información	Nombre Del Documento	Fracción Del Numeral Séptimo De Los Lineamientos Generales En Materia De Clasificación Y Desclasificación De La Información, Que Da Origen A La Reserva	Fecha De Inicio De La Reserva	Fundamento Legal	Razones Y Motivos De La Clasificación	Tipo De Reserva		Partes Del Documento Que Se Reservan (En Su Caso)	Fecha Del Acta De Confirmación De Clasificación Por Parte Del Comité De Transparencia (En Su Caso)	Se Encuentra En Prórroga		Fecha De Término De La Reserva	Partes Del Documento Que Se Clasifican
						Completa	Parcial			Plazo De La Reserva	Si		

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN EL MOMENTO EN QUE SE RECIBA UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SE DETERMINE MEDIANTE RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE O SE GENEREN VERSIONES PÚBLICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN LA LEY ESTATAL.

PUNTO CINCO

EN EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CON EL OBJETIVO DE BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS ACTOS POSTERIORES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR CON MOTIVO DE LA PUBLICACIÓN DE LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, SE LLEVA A CABO UNA REVISIÓN A LOS ACUERDOS DE CLASIFICACIÓN PARA DETERMINAR SU RATIFICACIÓN O DESCLASIFICACIÓN, DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS U ORGANISMOS, DE ACUERDO A LOS ARGUMENTOS PLANTEADOS POR LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA QUE A CONTINUACIÓN SE NOMBRAN:

Dependencia	Nombre (S) De Los Asistentes	No. de Acuerdos de Clasificación
Secretaría De Desarrollo Social	Thalía Hernandez Lazcano y Alva Jocabed Florentino Lira	2
Secretaría De Desarrollo Urbano Y Sustentabilidad	Samantha Morales Ramírez y Francisco Nava Gracia	2
Instituto Municipal De Arte Y Cultura	Gissella Parra Rojas y Edgar A. Hernández González	4
Organismo Operador Del Servicio De Limpia	Jorge Antonio Santos y Alfredo Espinosa A.	3
Instituto Municipal De Las Mujeres	Sajid Salome Castelán Muñoz	3
Instituto Municipal Del Deporte	Marycarmen Jiménez Brito e Integrantes del Instituto	9
Instituto Municipal De Planeación	Yahir Zenteno Castillo	7
Secretaría Del Ayuntamiento	Alejandro Luna Vázquez, Laura Salinas Aguilar y Francisco Javier Toquero F.	8

EN USO DE LA VOZ, EL C. DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ COMENTA:

UNA VEZ QUE A CADA UNA DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA SE LES HA PRESENTADO EL ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, PROCEDEMOS A ESCUCHAR LOS ARGUMENTOS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS PARA VOTAR SOBRE CUALES

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

002/CT-MPUE-11/05/2016

EXPEDIENTES SE RATIFICAN O SE DESCLASIFICAN, COMENZANDO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA CUAL TIENE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES CLASIFICADOS:

Folio	Nombre Del Acuerdo De Clasificación	Tipo De Clasificación
SDS/DDHE/CCDC/01/0115	Acuerdos de Colaboración de los 7 Centros de Desarrollo Comunitario Hábitat CDCH	Confidencial
SDS/DDHE/CCDC/02/0115	Reportes Financieros Mensuales de los 7 Centros de Desarrollo Comunitario Hábitat CDCH	Confidencial

A SU VEZ, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, ARGUMENTA QUE AMBOS EXPEDIENTES CONTIENEN DATOS PERSONALES, ES POR ELLO QUE SE HABÍA GENERADO UN ACUERDO DE CLASIFICACIÓN, SIN EMBARGO NO TENEMOS INCONVENIENTE EN QUE SE DESCLASIFIQUEN

EN USO DE LA VOZ, EL C. DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ COMENTA:

MUCHAS GRACIAS, EN EL ENTENDIDO QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, EN SU ARTÍCULO 134 FRACCIÓN I Y 135, PREVE QUE LOS DATOS PERSONALES SIEMPRE PERMANECERÁN CONFIDENCIALES, ASÍ MISMO ES IMPORTANTE RECALCAR QUE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEBERÁN BRINDAR LA SEGURIDAD NECESARIA PARA NO SER REVELADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7, 9, 25 Y 27 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

POSTERIORMENTE SE LLEVA A CABO LA VOTACIÓN PARA DESCLASIFICAR LOS EXPEDIENTES SDS/DDHE/CCDC/01/0115 Y SDS/DDHE/CCDC/02/0115, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD, CON DOS VOTOS A FAVOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II Y 134 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

POSTERIORMENTE, CONTINUANDO CON EL PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA, SIGUE EL TURNO DE LA **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD**, LA CUAL TIENE LOS SIGUIENTES ACUERDOS DE CLASIFICACIÓN:

Folio	Nombre Del Acuerdo De Clasificación	Tipo De Clasificación
SDUS/DAJ/015/01/2015	Expedientes De Juicios De Amparo	Reservada
SDUS/DAJ/014/01/2015	Expedientes De Procedimientos Administrativos	Reservada

EL ARGUMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD ES QUE DEBEN MANTENER SU CONDICIÓN DE RESERVA, YA QUE ES INFORMACIÓN QUE FORMA PARTE DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SOLO LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PUEDE DECIDIR ACERCA DE SU RESOLUCIÓN.

EN ESE SENTIDO EL C. DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ REFIERE QUE LA TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, REQUERIRÁ POR OFICIO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE DAÑO, LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA, ASÍ COMO RENOMBRAR CORRECTAMENTE LA INFORMACIÓN QUE LA DEPENDENCIA DESEA CLASIFICAR, PARA QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE ANALICE, DISCUTA Y VOTE SU RATIFICACIÓN O DESCLASIFICACIÓN CONFORME A LO QUE SEÑALA LA LEY. POR OTRA PARTE LA C. LUCERO EUGENIA ÁLVAREZ CASTRO COMENTA QUE EL NOMBRE DEL EXPEDIENTE NO PUEDE SER PLURAL, YA QUE EN EL LLENADO DEL ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, SE DEBE REALIZAR DE MANERA INDIVIDUAL AUNQUE SE REFIERAN AL NOMBRE DE UN MISMO JUICIO.

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
002/CT-MPUE-11/05/2016

EN SEGUIDA, EL **INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA** ES EL SIGUIENTE EN EXPONER SUS ARGUMENTOS, A CERCA DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS DE CLASIFICACIÓN:

Folio	Nombre Del Acuerdo De Clasificación	Tipo De Clasificación
IMACP/SA/0001/0714	Expediente De Personal	Confidencial
IMACP/SA/0002/0115	Expediente De Personal	Confidencial
IMACP/SA/0003/0715	Expediente De Personal	Confidencial
IMACP/SA/0001/0116	Expediente De Personal	Confidencial

EN ESE SENTIDO, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MANIFIESTA QUE NO EXISTE ALGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SE DESCLASIFIQUEN DICHS EXPEDIENTES, SIEMPRE Y CUANDO QUEDEN PROTEGIDOS LOS DATOS PERSONALES QUE EN ELLOS SE ENCUENTRAN.

POR LO QUE SE PROCEDE A LA VOTACIÓN PARA DESCLASIFICAR LOS EXPEDIENTES IMACP/SA/0001/0714, IMACP/SA/0002/0115, IMACP/SA/0003/0715 Y IMACP/SA/0001/0116, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, CON DOS VOTOS A FAVOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II Y 134 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

SIGUIENDO CON EL PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA**, MENCIONA LOS ARGUMENTOS RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS DE CLASIFICACIÓN:

Folio	Nombre Del Acuerdo De Clasificación	Tipo De Clasificación
OOSL/DJ/151/2015	Contrato - Concesión del Servicio de Recolección y Transporte al Sitio de Disposición Final de los Residuos Generados en el Sector Oriente del Municipio de Puebla Celebrado entre el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla y SERVICIOS URBANOS DE PUEBLA SA DE CV.	Reservada
OOSL/DJ/152/2015	Contrato - Concesión del Servicio de Recolección y Transporte al Sitio de Disposición Final de los Residuos Generados en el Sector Poniente del Municipio de Puebla Celebrado entre el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla Y PROMOTORA AMBIENTAL DEL CENTRO SA DE CV.	Reservada

SIENDO QUE, ESTOS CONTRATOS YA HAN SIDO ENTREGADOS ANTERIORMENTE A TRAVÉS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y AL NO ENCONTRARSE ENCUADRADA EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, NO EXISTE IMPEDIMENTO PARA QUE SEAN DESCLASIFICADOS AMBOS EXPEDIENTES, YA QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN PARA DESCLASIFICAR LOS EXPEDIENTES OOSL/DJ/151/2015 Y OOSL/DJ/152/2015, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, CON DOS VOTOS A FAVOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II Y 134 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, QUEDANDO A SALVO LOS DATOS PERSONALES QUE PUDIERAN CONTENER LOS EXPEDIENTES.

POSTERIORMENTE, EL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES** CUENTA CON LOS SIGUIENTES ACUERDOS DE CLASIFICACIÓN:

Folio	Nombre Del Acuerdo De Clasificación	Tipo De Clasificación
IMM/IPGPV/0001/0114	Expedientes de Atención Psicológica correspondientes al año 2014	Confidencial
IMM/IPGPV/0002/0114	Expedientes de Atención Jurídica correspondientes al año 2014	Confidencial

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
002/CT-MPUE-11/05/2016

IMM/APR/0003/0114	Expedientes de Cursos del Programa "Emprende Mujer" correspondiente al año 2014	Confidencial
-------------------	---	--------------

POR PARTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO SE MENCIONA QUE NO EXISTE CAUSA ALGUNA PARA CLASIFICAR COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, SIN EMBARGO ES IMPORTANTE QUE LOS DATOS PERSONALES QUEDEN A SALVO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA ESTATAL VIGENTE Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

UNA VEZ ESCUCHADO LOS ARGUMENTOS, EL C. DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ REALIZA LA VOTACIÓN PARA DESCLASIFICAR LOS EXPEDIENTES IMM/IPGPV/0001/0114, IMM/IPGPV/0002/0114 Y IMM/APR/0003/0114, LA CUAL ES APROBADA CON DOS VOTOS A FAVOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II Y 134 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, QUEDANDO A SALVO LOS DATOS PERSONALES.

A CONTINUACIÓN LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**, HACEN USO DE LA VOZ RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS DE CLASIFICACIÓN:

Folio	Nombre Del Acuerdo De Clasificación	Tipo De Clasificación
IMD/D.I.D/001/07/2014	Activación Física	Confidencial
IMD/DID/005/07/2014	Sistema de Ingresos	Confidencial
IMD/DID/007/07/2014	Usuarios de Actividades Deportivas	Confidencial
IMD/DID/008/07/2014	Centro Acuático Municipal	Confidencial
IMD/TD/002/07/14	Expediente de Becarios 2013-2014	Confidencial
IMD/TD/003/07/14	Formatos de Préstamo de Bicicletas	Confidencial
IMD/E.D/006/07/2014	Expedientes de Participantes del "Torneo De Barrios De Fútbol Varonil - Femenil 2014"	Confidencial
IMDP/CA/004/07/14	Expedientes del Personal	Confidencial
IMD/D.I.D/001/01/2015	Expedientes del Centro Acuático Municipal Sur	Confidencial

PARA LO CUAL COMENTAN QUE NO EXISTE CAUSA PARA CLASIFICAR COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, SIN EMBARGO ES IMPORTANTE QUE LOS DATOS PERSONALES QUEDEN A SALVO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA ESTATAL VIGENTE Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

POSTERIORMENTE LA C. LUCERO EUGENIA ÁLVAREZ CASTRO, MENCIONA LA IMPORTANCIA DE NOMBRAR CORRECTAMENTE A LOS EXPEDIENTES, YA QUE DE MANERA TÉCNICA, NO ES POSIBLE CLASIFICAR COMO RESERVADA LOS "FORMATOS DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS", ASÍ COMO INTEGRAR EXPEDIENTES DEL PERSONAL EN UNO SOLO.

EN ESTA PARTE DE LA SESIÓN, SE REALIZA LA VOTACIÓN PARA DESCLASIFICAR LOS EXPEDIENTES IMD/D.I.D/001/07/2014, IMD/DID/005/07/2014, IMD/DID/007/07/2014, IMD/DID/008/07/2014, IMD/TD/002/07/14, IMD/TD/003/07/14, IMD/E.D/006/07/2014, IMDP/CA/004/07/14 Y IMD/D.I.D/001/01/2015, SIENDO APROBADO CON DOS VOTOS A FAVOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II Y 134 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, QUEDANDO A SALVO LOS DATOS PERSONALES QUE PUDIERAN CONTENER LOS EXPEDIENTES.

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

002/CT-MPUE-11/05/2016

SIGUIENDO CON EL ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA, ES AHORA TURNO DEL **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**, EL CUAL TIENE LOS SIGUIENTES ACUERDOS DE CLASIFICACIÓN:

Folio	Nombre Del Acuerdo De Clasificación	Tipo De Clasificación
IMP/D.P.E./001/0714	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable	Reservada
IMP/D.P.E./006/0714	Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable de Valsequillo	Reservada
IMP/C.A./001/0714	Expedientes Laborales del Personal que Trabaja en el Instituto Municipal de Planeación.	Confidencial

A SU VEZ, EL ARGUMENTO PRESENTADO ES QUE EL ACUERDO CON NÚMERO DE FOLIO IMP/C.A./001/0714 SI PUEDE SER DESCLASIFICADO YA QUE NO SE ENCUENTRA BAJO NINGUNA DE LAS CAUSALES DE RESERVA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA ESTATAL VIGENTE, A EXCEPCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL MISMO; POR OTRA PARTE, EL ACUERDO IMP/D.P.E./001/0714 YA FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR CONSIGUIENTE YA ES INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE DE IGUAL MANERA NO EXISTE IMPEDIMENTO PARA DESCLASIFICARLA.

EN RELACIÓN AL ACUERDO NÚMERO IMP/D.P.E./006/0714, LA TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, REQUERIRÁ POR OFICIO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE DAÑO, LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA, ASÍ COMO RENOMBRAR CORRECTAMENTE LA INFORMACIÓN QUE LA DEPENDENCIA DESEA CLASIFICAR, PARA QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE ANALICE, DISCUTA Y VOTE SU RATIFICACIÓN O DESCLASIFICACIÓN CONFORME A LO QUE SEÑALA LA LEY.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN PARA DESCLASIFICAR LOS EXPEDIENTES IMP/C.A./001/0714 Y IMP/D.P.E./001/0714, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, CON DOS VOTOS A FAVOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II Y 134 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, QUEDANDO A SALVO LOS DATOS PERSONALES.

POR ÚLTIMO, ES EL TURNO DE LA **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**, LA CUAL TIENE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES CLASIFICADOS:

Folio	Nombre Del Acuerdo De Clasificación	Tipo De Clasificación
SA/DJ/0001/07/14	Expedientes de Convenios	Reservada
SA/DBP/0003/0714	Padrón de los 7 Mercados de Apoyo y sus Expedientes	Confidencial
SA/DJ/0002/0714	Juicios de Amparo	Reservada
SA/DBP/0004/0714	Expedientes de Predios en Colonias Irregulares en el Municipio	Reservada
SA/DBP/0005/0714	Parte del Padrón de Bienes Inmuebles del Municipio	Reservada
SA/DBP/0006/0714	Expediente de "Predios por Asignar en Colonias Incorporadas al Desarrollo Urbano del Municipio"	Reservada
SA/DBP/0007/1114	Títulos que amparan Derechos Reales del Municipio, así como los Avalúos y demás documentos que demuestren su Valor Económico.	Reservada
SA/TA/001/0114	Juicios Laborales Individuales y Colectivos	Reservada

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

002/CT-MPUE-11/05/2016

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO COMENTA QUE CON REFERENCIA AL EXPEDIENTE SA/DBP/0003/0714 NO EXISTE INCONVENIENTE QUE SE DESCLASIFIQUE SALVO LOS DATOS PERSONALES QUE CONTIENE EL MISMO; POR OTRA PARTE LOS DEMÁS EXPEDIENTES SÍ DEBEN SEGUIR CLASIFICADOS CON EL OBJETIVO DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONTENIDAS EN LOS MISMOS, ASÍ COMO LOS BIENES QUE AÚN SE ENCUENTREN EN PROCESO DE ESCRITURACIÓN.

POR SU PARTE, EL C. DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ MENCIONA QUE EN ESE CASO NECESITAN RATIFICAR POR ESCRITO DIRIGIDO A ÉSTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LOS EXPEDIENTES QUE COMENTAN ANTES DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, DEMOSTRANDO A TRAVÉS DE LA PRUEBA DE DAÑO LA CORRECTA CLASIFICACIÓN DE LOS MISMOS. A SU VEZ, SE LLEVA A CABO LA VOTACIÓN PARA DESCLASIFICAR EL EXPEDIENTE SA/DBP/0003/0714, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD, CON DOS VOTOS A FAVOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II Y 134 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

EN USO DE LA VOZ, LA C. LUCERO EUGENIA ÁLVAREZ CASTRO:

ÚNICAMENTE ES PARA SEÑALAR QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL, LOS NOMBRES DE LOS EXPEDIENTES DEBEN DE NOMBRARSE DE MANERA CORRECTA, SIENDO CLARO, BREVE Y CONCISO; YA QUE EN OCASIONES EL NOMBRE ES MUY GENERAL Y NO ESPECÍFICO, GRACIAS

PUNTO SEIS

AG-I

EN EL PUNTO SEIS DE ASUNTOS GENERALES, A PETICIÓN DE LA C. LUCERO EUGENIA ÁLVAREZ CASTRO, SE LLEVA A CABO LA REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; EN RELACIÓN A LOS FORMATOS DE CLASIFICACIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DOCUMENTOS O EXPEDIENTES QUE DEBERÁN UTILIZAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, PARA QUE SEAN ENVIADOS A REGISTRAR ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

EN ESE SENTIDO, SE PREVÉ QUE DICHOS LINEAMIENTOS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS Y SE ESTABLECE QUE LAS ÁREAS QUE CONSIDEREN QUE PARTE DE LA INFORMACIÓN DEBE PERMANECER CLASIFICADA, SE LES HARÁ LLEGAR UN OFICIO POR PARTE DE LA TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, REQUIRIENDO LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE DAÑO, LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA, ASÍ COMO RENOMBRAR CORRECTAMENTE LA INFORMACIÓN QUE LA DEPENDENCIA DESEA CLASIFICAR, PARA QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE ANALICE, DISCUTA Y VOTE SU RATIFICACIÓN O DESCLASIFICACIÓN CONFORME A LO QUE SEÑALA LA LEY.

TAMBIÉN SE INDICÓ QUE A TRAVÉS DE LA TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SE HARÁ LLEGAR A CADA UNA DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, LOS "LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS", EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), LOS CUALES CONTIENEN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE DAÑO.

FINALMENTE SE ESTABLECE QUE TODA LA INFORMACIÓN DE TIPO CONFIDENCIAL CONTINUA PROTEGIDA CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LA LEY DE

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

002/CT-MPUE-11/05/2016

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

PUNTO SIETE

CIERRE DE SESIÓN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, PREVIO DESAHOGO DE TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DÍA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, MISMA QUE ES FIRMADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, AL MARGEN Y AL CALCE PARA FE Y CONSTANCIA.-----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**



DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



LUCERO EUGENIA ÁLVAREZ CASTRO
INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

CONSTE.-----
ESTA FOJA DE FIRMAS ES ÚLTIMA DE SIETE, QUE FORMA PARTE DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

